

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9152 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de resoluciones por las que se impone multa coercitiva por infracciones de la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la imposición de multa coercitiva en ejecución de las resoluciones de ésta Confederación Hidrográfica del Cantábrico de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, o bien se desconoce su domicilio, o habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse indicando el número de expediente sancionador, en la siguiente cuenta:

Titular de la Cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Código Iban: ES2790000046400200000780

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los correspondientes expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente sancionador número: S/33/0228/03. Interesado: General Asturiana de Obras y Servicios, S.L. (Gaos, S.L.). DNI/CIF: B33576141. Término municipal infracción: Proaza (Asturias). Cuantía de la Multa Coercitiva: 600,00 (seiscientos) euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente resolución reponga las cosas a su primitivo estado, retirando los dos rellenos de tierra realizados en zona de servidumbre y policía.

Expediente sancionador número: S/33/0468/06. Interesado: José Antonio Roberto Castañón Velasco. DNI/CIF: 11051111W. Término municipal de la infracción: Aller (Asturias). Cuantía de la multa: 600,00 (seiscientos) euros.

Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente resolución reponga las cosas a su primitivo estado, demoliendo la caseta y retirando el colector de PVC para la evacuación de aguas residuales situado en zona de policía.

Expediente sancionador número: S/33/0232/10. Interesado: Cedur, S.L. DNI/CIF: B33240946. Término municipal de la infracción: Cangas de Onís (Asturias). Cuantía de la multa: 600,00 (seiscientos) euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente resolución reponga las cosas a su primitivo estado, demoliendo el muro de hormigón construido a lo largo de 60 m. en zona de policía.

Expediente sancionador número: S/39/0079/09. Interesados: Irache Barba Martín y José Ramón Ruiz González. DNI/CIF: 44979071H y 22734834R. Término municipal de la infracción: Castro Urdiales (Cantabria). Cuantía de la multa: 300,00 (trescientos) euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente resolución reponga las cosas a su primitivo estado, demoliendo el cerramiento de parcela con valla metálica y retirando la plantación de arbolado en zona de policía y servidumbre.

Oviedo, 10 de marzo de 2014.- El Secretario General. P.D. El Jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos.

ID: A140011513-1